RESOLUCIÓN I.M. N°163/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL ESC. BAS. 41 PBRO. FIDEL MAIZ – ID 422388, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS.

Arroyos y Esteros, 27 de marzo de 2023

VISTO: el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, el memorándum UOC 12/2023, la Ley N°2051/03; y,

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación de ofertas de fecha 24 de marzo de 2023, referente al procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INCIAL, ESC. BAS. 41 PBRO. FIDEL MAIZ – ID 422388, en el cual concluyen: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe de conformidad al Art. N°28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. N°65 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda se declare DESIERTA la Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL, ESC. BAS. 41 PBRO. FIDEL MAIZ", ID 42238, de acuerdo al inc b) del Art. N°30 de la Ley N°2051/03 en el cual expresa "que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o"

Que, por memorándum UOC N°12/23 de fecha 24 de marzo de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC remite los antecedentes a la Secretaría General a fin de emitir la resolución correspondiente.

Que, la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30, inc b) dispone "… que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o…"

Que el Art. 51 de la Ley Orgánica Municipal, establece los deberes y atribuciones del Intendente: Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

POR TANTO
EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

Art. 1°- DECLARAR DESIERTO: el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°01/23 "Construcción de Aula Nivel Inicial, Esc. Bás. Pbro. Fidel Maiz", Id 422388 de conformidad al Art. N°30 inc b) de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al procedimiento ya citado.

Art. 2° - ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS SECRETARIA GRAL.
Gustavo Ariel Falcón Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA
José Filippi Vera Martínez
Intendente Municipal